DECRETO 821 DE 2002

(abril 25)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Nota: Derogado por el Decreto 189 de 2004, artículo 9º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública presentó los estudios de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió concepto favorable de conformidad con el artículo 41 del Decreto 568 de 1996.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública el siguiente cargo:

N°

de Cargos Dependencia y denominación del cargo Código Grado

Planta Globalizada

1 (uno) Profesional Universitario

3020 09

Artículo 2°. Créase en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública el siguiente cargo:

N٥

de Cargos Dependencia y denominación del cargo Código Grado

PLANTA GLOBALIZADA

1 (uno) Técnico Administrativo

4065 08

Artículo 3°. El Director del Departamento distribuirá el cargo de la planta global a que se refiere el artículo 2° del presente decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 2504 de 1999.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a los 25 de abril de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.